



BANCO  
CENTRAL DE  
BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

**INFORME**  
**No. V 5/D 22**

## **RESUMEN EJECUTIVO**

En cumplimiento a la Orden de Trabajo O.T.GAI N° 29/2022 de 25.07.2022 de la Gerencia de Auditoría Interna (GAUD) del Banco Central de Bolivia (BCB), se efectuó el "Relevamiento de Información Específica sobre los Actos Administrativos efectuados, por las áreas organizacionales del BCB, en el marco de las Resoluciones de Directorio N° 029/2020 y 040/2020 – Gestión 2020".

Al respecto, el relevamiento de información, emerge de la instrucción impartida por el Directorio del BCB, según Acta No. 041/2021 de 25.05.2021, que hace conocer al Presidente del BCB, a través del Secretario de Directorio, mediante Comunicación Interna BCB-SDIR-CI-2021-72 de 16.06.2021, remitiendo todos los antecedentes, para que estos pasen a la Gerencia de Auditoría Interna del BCB, conforme a normativa.

El objetivo fue recopilar y evaluar la documentación e información sobre los Actos Administrativos efectuados, por las áreas organizacionales del BCB en el marco de las Resoluciones de Directorio N° 029/2020 y 040/2020 – Gestión 2020 de conformidad con la normativa vigente, a fin de determinar su audibilidad, así como la pertinencia y oportunidad de la ejecución de una auditoría.

El objeto del examen, constituyó la documentación e información técnico administrativa generada y relacionada con la emisión de la Resolución de Directorio 029/2020 de 10.03.2020 y la Resolución de Directorio N° 040/2020 de 17.03.2020.

Como resultado del examen realizado, se ha identificado lo siguiente:

- a) Los actos administrativos efectuados, por las áreas organizacionales del BCB en el marco de las Resoluciones de Directorio N° 029/2020 y 040/2020 – Gestión 2020, son auditables; sin embargo, no es pertinente la ejecución de la auditoría, debido a que durante el presente relevamiento de información específica identificamos hallazgos, que denotan posibles indicios de responsabilidad por la función pública, que serán expuestos en informe independiente.
- b) Contravenciones al ordenamiento jurídico administrativo, que serán reportadas en una Nota Administrativa en forma independiente.
- c) Se emitirá un informe circunstanciado, previa opinión legal de la Gerencia de Asuntos Legales del BCB, a objeto de continuar con las acciones que correspondan.

La Paz, 30 de diciembre de 2022

MLME/

*"2022 año de la revolución cultural para la despatriarcalización: por una vida libre de violencia contra las mujeres"*